

**N<sup>a</sup>/R<sup>fa</sup>  
PE-2854**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. diputado Don Fernando Enseñat Bueno, del G.P. Popular, sobre:

**COSTE DE LAS 44 VIVIENDAS NO FINALIZADAS QUE ADQUIRIRÁ PARA SU FINALIZACIÓN EN FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la información aportada por el Instituto Canario de la Vivienda, se significa que dichas viviendas serán adquiridas por la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias (Visocan), S.A.U. Dicha sociedad mercantil de capital público ha comunicado que la ejecución de la adquisición de dichas viviendas se realizará mediante concurso, por lo que su coste no se puede determinar en este momento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2021.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 02/03/2021 - 12:54:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 121692 / 2021 - N. Registro: APJS / 9742 / 2021	Fecha: 02/03/2021 - 14:28:51
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DHbWdrO3WitOFzhhKw9vCHqAKKKLP5X7	
El presente documento ha sido descargado el 02/03/2021 - 14:30:01	